

Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:47857/2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 305/14 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución N° 305/14 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra de Orientación Vocacional y Ocupacional. La designación en el cargo estará condicionada a la efectiva suscripción del convenio entre SPU y la citada Facultad.

**ARTÍCULO 2 .-** Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el artículo 3° de la citada Resolución.

**ARTÍCULO 3 .-** Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**



  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**30**



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al  
Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del  
Combate Naval de Montevideo"



**EXP-UNC:0047857/2014**

**VISTO:**

La propuesta de llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la cátedra de Orientación Vocacional y Ocupacional, elevada por Secretaría Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Área Económico Financiera informa que esta Facultad contará con un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la cátedra de Orientación Vocacional y Ocupacional (vacante CONEAU), la presente imputación está condicionada a la efectiva suscripción del convenio entre la SPU y esta Facultad y todos los demás acuerdos necesarios para ello.

La necesidad de conformar el tribunal que entenderá en el presente concurso.

Que Secretaría Académica acompaña los currículos de los Profesores propuestos para integrar el Jurado.

Que la Ord. HCS 8/86 (Texto Ordenado RR 433/09) y las RHCD FFyH 227/91 y 118/96 establecen la normas para el llamado a concurso de profesores regulares.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

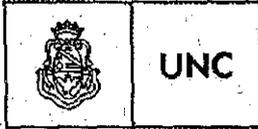
**Artículo 1º:** Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto semidedicación para la cátedra de Orientación Vocacional y Ocupacional, en los términos y condiciones fijados por la Reglamentación vigente.

**Artículo 2º:** La designación en el cargo objeto del presente concurso está condicionada a la efectiva suscripción del convenio entre la SPU y esta Facultad y todos los demás acuerdos necesarios para la provisión del cargo.

**Artículo 3º:** Designar el siguiente Jurado y observadores que entenderán en este Concurso:

- **Titulares:** Mirta Graciela Gavilán, María Cristina Di Doménico, Héctor Teófilo Martínez.
- **Suplentes:** Gabriela Aisenson, Ovide Menin, Josefina Angélica Pássera.
- **Observador por egresados:** Candelaria Velasco (suplente: Silvia Lorena Beloso).
- **Observador por estudiantes:** Eluney Francina Dutto (suplente: Agustina Martínez Scannone).

  
Lic. Olga Puente de Lamen  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad Nacional de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0047857/2014

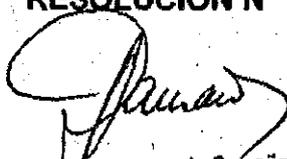
**Artículo 4º:** Los postulantes deberán adecuar su presentación a los requisitos exigidos en la reglamentación vigente, presentando certificaciones de antecedentes en original o copias autenticadas y dejando constancia en la solicitud de inscripción, que se anexará al expediente, de la cantidad de folios de la carpeta de antecedentes presentados. Además se deberá presentar: **Ponencia** en sobre cerrado (un original y cinco copias en sobres separados) extensión máxima 10 carillas. Se podrán efectuar consultas sobre modo de presentación de las inscripciones y autenticar copias de certificados u otros antecedentes en Secretaría Académica **excepto el último día de inscripción.**

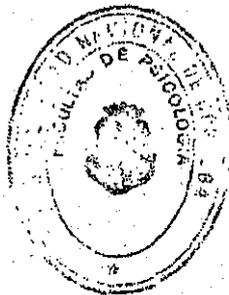
**Artículo 5º:** Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

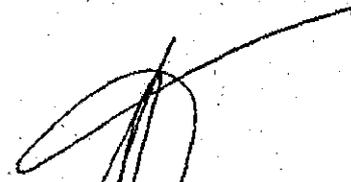
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº

305

  
Lic. Olga Puente de Camaró  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



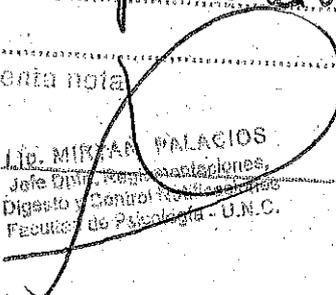
  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

AREA OPERATIVA, Córdoba, 10 del mes de enero de 2014

PASE / ELEVESE a el Dpto. Encuentro con la Justicia

los antecedentes con fundación por no haber  
abarcado el H.C.S.

Sirva la presente de atenta nota

  
Lic. MIRIAM PALACIOS  
Jefe Div. Reg. Inscripciones,  
Digesto y Control de Actas  
Facultad de Psicología - U.N.C.